

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

005-2020-135-00

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	63	\$	1.740.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.		\$	-
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.		\$	-
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-
				<hr/> <hr/>
TOTAL			\$	1.740.000,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2020-135-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: WILSON GABRIEL CORREA RIOS
Rad. Nª 73001418900520200013500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de julio de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 66-84 Consecutivo Expediente Digitalizado), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

- OBLIGACION 1: PAGARE N°. 453543023 por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTRA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$30.724557,63) M/Cte.
- OBLIGACION 2: PAGARE N°. 1014221174 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$8.276.888,27)

Por el valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$39.001.445,90) M/Cte.

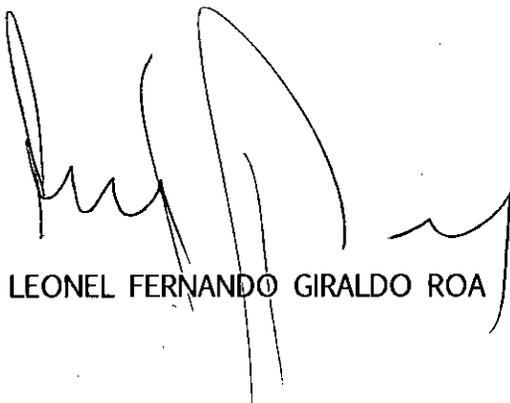
Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 178 Consecutivo Expediente Digitalizado) por valor de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.740.000,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 040
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 19 de octubre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ